

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE MAYO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-O-032-2022**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) ofertas. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO IP SACÚDETE BARRANCA Representante del consorcio GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS	Integrante 1: INCITECO S.A.S. Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: INGENIEROS PROYECTAR S.A.S. Porcentaje de participación: 30%
2	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S. Representante Legal JANETH CAMACHO JAIMES	
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO Representante del consorcio GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN	Integrante 1: TELVAL S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ÁLVARO DE JESÚS OSSA LÓPEZ Porcentaje de participación: 50%
4	DUVANA S.A.S. Representante Legal EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 95, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IP SACÚDETE BARRANCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DUVANA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	DUVANA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS


4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 11 al 12 de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:


Proponente 1. CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA

Subsanación	
 SUBSANACIÓN PRE. PAF-EUC-O-032-2022 CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA.pdf 181 KB	 Constancia de pago Barranca.pdf 137 KB
<p>De: LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com> Enviado: miércoles, 11 de mayo de 2022 10:50 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; LICITACIONES PROYECTAR <licitacionesproyectar@gmail.com> Asunto: SUBSANACION INFORME PRELIMINAR PAF-EUC-O-032-2022 IP SACUDETE BARRANCA</p> <p>Buenos días</p> <p>Adjuntamos archivo con la constancia de pago de la prima solicitada en el informe preliminar.</p> <p>Cordialmente</p> <p>Gonzalo Enrique Quintana V. Representante Legal CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA</p>	
Respuesta	
El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.	


Proponente 2. BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S

Subsanación	
<p> SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-032-2022.pdf 2 MB</p> <hr/> <p>De: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA <biotecnologia.colombia@hotmail.com> Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 4:32 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR (BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS) CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-032-2022</p> <p>Buena tarde,</p> <p>Respetados Señores,</p> <p>Muy amablemente allegamos documento de subsanación según lo solicitado por el ente evaluador.</p> <p>Agradecemos la atención brindada</p> <p>Atentamente JANNETH CAMACHO JAIMES</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica y técnica adjunta al presente informe.</p>	

Proponente 3. CONSORCIO PARQUE ANDINO

Subsanación	
<p> OFICIO PARA SUBSANAR No PAF-EUC-O-032-2022.pdf 520 KB</p> <hr/> <p>De: Estefan Martínez <analisticaciones@telval.com> Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 10:38 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co> Cc: Comercial Telval <comercial@telval.com>; Comercial Ossa López <comercial@ossalopez.com> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-EUC-O-032-2022 - CONSORCIO PARQUE ANDINO</p> <p>Bogotá D.C., Mayo 12 de 2022</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-032-2022 cuyo objeto es “La ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un Sacúdete Recreo Deportivo integral en la urbanización ciudad del sol en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander y de un Sacúdete Recreo Deportivo en la urbanización divino niño en el municipio de Gamarra, departamento del Cesar”</p> <p>Cordial saludo,</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>	

Proponente 4. DUVANA SAS

Subsanación	
<p> SUBSANACION (3).pdf 2 MB</p> <hr/> <p>De: Aux Licitaciones <auxlicitaciones2022@hotmail.com> Enviado: jueves, 12 de mayo de 2022 10:56 a. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>; Licitaciones Duvana <licitaciones@duvana.com.co> Asunto: Respuesta Observaciones Proceso PAF-EUC-O-032-2022 - DUVANA SAS</p> <p>Bogotá D.C., mayo 12 de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A</p> <p>Por medio del presente adjuntamos respuesta al Informe de evaluación de fecha 10 de mayo de 2022., correspondiente a la empresa DUVANA S.A.S.</p> <p>EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ Representante Legal</p>	
Respuesta	
<p>El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación individual jurídica adjunta al presente informe.</p>	

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con lo anterior, el día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 98, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IP SACÚDETE BARRANCA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	DUVANA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

Junto con el presente informe se publican las verificaciones que fueron objeto de modificación.

Para constancia, se expide el día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO IP SACULETE BARRANCA

Representante del consorcio:

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS

C.C. No 79.425.517

Conformado por:

Integrante 1:

INCITECO S A S

Nit No 800.104.214-9

Representante Legal

PASTOR DE JESUS LOPEZ GÓMEZ C.C. No 75.000.485

GIRALDO JARAMILLO IVAN DE JESUS C.C. 71.110.151

Porcentaje de participación: 70%

Integrante N° 2

INGENIEROS PROYECTAR S A S

Nit No 900.498.361-6

Representante Legal

GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS

C.C. No 79.425.517

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de

propuesta	2.1.1.1		mayo de 2022, suscrita por GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS, identificado con la CC. 79.425.517 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 19 y 21 a 24	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante No. 1. INCITECO S A S Fecha de expedición: 29 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 03 de agosto de 1990 e inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de agosto de 1990. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Gomez González Alfredo C.C. 19.470.988</p> <p>Integrante No. 2. INGENIEROS PROYECTAR S A S Fecha de expedición: 03 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado del 10 de febrero de 2012 e inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012. Término de Duración: Hasta el 10 de febrero de 2042. Revisor Fiscal: No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25 a 26	<p>CUMPLE</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los</p>

				integrantes del proponente plural, Duración: el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	27 y 28	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	29 a 32	CUMPLE	Aportados del 28 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	33 a 36	CUMPLE	Aportados del 29 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	37 a 38	CUMPLE	Aportados del 29 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	39 y 40	CUMPLE	Aportados del 29 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de mayo de 2022 Hasta: mínimo 04 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$3.831.026.874,00) 10%\$ 383.102.687,40	2.1.1.8.	333 a 340 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101369156 Tomador: CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$383.102.687,40 Vigencia de los amparos: Desde el 04 de mayo hasta el 11 de septiembre de 2022. Soporte de pago: Aporta constancia de pago expedido por la

				aseguradora. SUBSANÓ Allegó constancia de pago expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	41 a 42	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43 a 47	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 04 de mayo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 04 de mayo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	06 a 07	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 06 de abril de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49 a 270 y 272 a 331	CUMPLE	Integrante 1: Aporta de fecha 21 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 09 de mayo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 03 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 09 de mayo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de septiembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por

el **CONSORCIO IP SACULETE BARRANCA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-ATF-O-048-2021.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

PROPONENTE No. 2. BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S
 NIT. 800.226.646-0
 Representante Legal
 JANETH CAMACHO JAIMES
 CC. No. 63.467.842
 JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
 C.C. 1.096.240.853

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 04 de mayo de 2022, suscrita por JANNETH CAMACHO JAIMES CC. No. 63.467.842 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	11 a 15	CUMPLE	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. Fecha de expedición: 03 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Barrancabermeja. Término de Constitución: Escritura pública del 25 de marzo de 1994 e inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de marzo de 1994. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Victor Hugo Vargas Guerrero C.C.

				1.098.678.714
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	17	CUMPLE	Se aportan los documentos de identificación del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de mayo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de mayo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de mayo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	Consultado	CUMPLE	Consultado el 09 de mayo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de mayo de 2022 Hasta: mínimo 04 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$3.831.026.874,00) 10%\$ 383.102.687,40	7.1.	127 a 132 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 96-45-101076965 – Anexo 1 Tomador: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 383.102.687,40 Vigencia de los amparos: Desde el 04 de mayo hasta el 24 de octubre de 2022.

				<p>Soporte de pago: Alega soporte de pago, en el cual se incorpora la diferencia respecto a la modificación del valor asegurado.</p> <p align="center">SUBSANÓ</p> <p>Allegó anexo 1 a la garantía de seriedad aportada, en el cual ajustó el valor asegurado, además de ello, presentó soporte de pago, en el cual se incorpora la diferencia respecto a la modificación del valor asegurado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	Capítulo II	19	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	09 y 134 a 136	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 04 de mayo de 2022. Igualmente aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	3.4.7.	04 y 05 a 07	CUMPLE	Abona la oferta el señor NELSON ALBERTO PIDENA CARDENAS, identificado con CC 1.098.724.280 quien acredita ser Ingeniero Civil, para el efecto, aporta tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 04 de febrero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	21 a 125	CUMPLE	Aporta de fecha 03 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 09 de mayo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 09 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por

BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO PARQUE ANDINO

Representante del consorcio:

GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN

C.C. No. 19.474.455

Conformado por:

Integrante 1

TELVAL S.A.S

Nit No 860.535.490-2

Representante Legal

GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN

C.C. No. 19.474.455

LILIANA MARIA BARRIGA MURCIA

C.C. No. 51.819.530

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2

ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ

C.C. No 79.254.006

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 04 de mayo de 2022, suscrita por GABRIEL HUMBERTO

				VALDERRAMA FUQUEN, identificado con la CC. 19.474.455 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 18	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. TELVAL S.A.S Fecha de expedición: 29 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura pública del 19 de diciembre de 1986 e inscrita en la Cámara de Comercio del 31 de diciembre de 1986. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Carlos Julio Torres Rodriguez C.C. 79.402.287</p> <p>Integrante No. 2. ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ No Aplica</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	29 a 30	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	08 y 21	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	46 a 47 y 52	CUMPLE	Aportados del 27 y 29 de abril de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la	2.1.1.6.	48 a 49 y 53	CUMPLE	Aportados del 27 y 29 de abril de 2022

Procuraduría General de la Nación				Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	50 y 54	CUMPLE	Aportados del 27 y 29 de abril de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	51 y 55	CUMPLE	Aportados del 27y 29 de abril de 2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 04 de mayo de 2022 Hasta: mínimo 04 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$3.831.026.874,00) 10%\$ 383.102.687,40	2.1.1.8.	39 a 45 y subsanación	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 139139 Tomador: CONSORCIO PARQUE ANDINO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$383.102.687,40 Vigencia de los amparos: Desde el 04 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2022. Soporte de pago: Aporta recibo de pago expedido por la aseguradora. SUBSANÓ Aporta recibo de pago expedido por la aseguradora.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	25 a 28	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –		CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2	31 a 34 y 35 a 38		persona jurídica, del 04 de mayo de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente. Integrante 2: Certificado suscrito por el integrante – persona natural, del 04 de mayo de 2022. Aporta certificados de afiliación de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	06 a 07	CUMPLE	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 28 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	66 a 136 y 138 a 231	CUMPLE	Integrante 1: Aporta de fecha 05 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 09 de mayo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 29 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 09 de mayo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 04 de septiembre de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO PARQUE ANDINO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado, o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos.

Fidubogota: PAF-EUC-O-044-2019.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-032-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

PROPONENTE No. 4. DUVANA SAS
 NIT. 900.751.909-6
 Representante Legal
 EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ
 CC. No. 80.217.108

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 04 de mayo de 2022, suscrita por EDWIN ROJAS GONZALEZ CC. No. 80.217.108 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	05 a 11	CUMPLE	DUVANA SAS Fecha de expedición: 04 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 07 de julio de 2014 e inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de julio de 2014. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Yisel Viviana Pico Gonzalez C.C. 52.774.247
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	Formato 2A. 3.3.3.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.3.	13	CUMPLE	Se aporta el documento de identificación del representante del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	15 y 16	CUMPLE	Consultado el 03 de mayo de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	18 y 19	CUMPLE	Consultado el 03 de mayo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	3.2.	21	CUMPLE	Consultado el 03 de mayo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	3.2.	22	CUMPLE	Consultado el 03 de mayo de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 04 de mayo de 2022 Hasta: mínimo 04 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$3.831.026.874,00) 10%\$ 383.102.687,40</p>	7.1.	24 a 31 y subsanación	CUMPLE	<p>Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 2038095 Tomador: DUVANA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$383.102.687,40 Vigencia de los amparos: Desde el 04 de mayo hasta el 04 de octubre de 2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANÓ</p>

				Allegó anexo 1 a la garantía de seriedad aportada, en el cual ajustó el valor asegurado.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	Capítulo II	33	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 6 3.4.	35 a 38	CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, del 04 de mayo de 2022. Igualmente aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	3.4.6	N/A	N/A	No Aplica
Abono de la oferta	3.4.7.	40 y 42	CUMPLE	Abona la oferta el señor NELSON ALBERTO PIDENA CARDENAS, identificado con CC 1.098.724.280 quien acredita ser Ingeniero Civil, para el efecto, aporta tarjeta profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de abril de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.4.8.	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	Capítulo II	44 a 169	CUMPLE	Aporta de fecha 06 de abril de 2022, se consulta en el RUES de 09 de mayo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.4.9.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 09 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-032-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **DUVANA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: PAF-FEAB-O-086-2021.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos.

Findeter: En No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-032-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"				
Fecha de diligenciamiento:	12/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.				
Representante Legal:	JANNETH CAMACHO JAIMES C.C.: 63.467.842				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	MA-0024177 303 DE 2019 TOTAL	6359,28 4946,17 11305,45	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	303 DE 2019 TOTAL	4946,17 4946,17	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4000 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS (Denominados en este proceso como Sacudete): Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 3.831.026.874,00	Pesos		
		5.746,54	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		2.681,72	SMMLV		
Contrato 1: No	MA-0024177				
Objeto:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL CAMPO DINA PERTENECIENTE A LOS CAMPOS DE PRODUCCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA TOLIMA DE ECOPEPETROL S.A				
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		

Fecha de terminación	24/07/2013	a. (1,5 vez el valor del PE)	6359,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.748.795.033,67	b. (0,7 veces el valor del PE)	6359,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6359,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6359,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL emitido por ECOPETROL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA emitido por ECOPETROL debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>-CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 9000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación se evidencia que el área intervenida es menor a la exigida y teniendo en cuenta que no se especifica el valor relacionado con la experiencia específica, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado relacionado con la experiencia específica (AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN), lo anterior para poder en cuenta el contrato para acreditar experiencia.</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 12 de mayo de 2022 4:32 p. m., el proponente presento como subsane la siguiente documentación:</p> <p>- Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencian la relación de las principales actividades ejecutadas dentro de las que se discriminan los espacios realizados y se aclara el tipo de intervención en cada uno de ellos (ampliación, construcción, mejoramiento), por lo tanto, para efectos de evaluación solo se tomara el valor ejecutado en la experiencia específica exigida CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No	303 DE 2019		
Objeto:	CONSTRUCCION DE SENDEROS DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES DE BUCARAMANGA - GRUPO 1		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.341.764.761,42	a. (1,5 vez el valor del PE)	4946,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4946,17	b. (0,7 veces el valor del PE)	4946,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4946,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas en el Anexo n°10.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato de orden 1 para dar cumplimiento con la condición que indica: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Por lo tanto, NO CUMPLE y se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>		
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>		